REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO LA DORADA - CALDAS

TRASLADO ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

PROCESO: **RESOLUCIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA**
DEMANDANTE: **MARCO AURELIO RODRÍGUEZ CORTES**
DEMANDADO: **JAVIER ANDRES ESCOBAR GONZÁLEZ**
SUCESION PROCESAL DEL SEÑOR JAVER ESCOBAR ECHEVERRI
RADICADO: **17380 31 12 001 2019 00572 00**

De las excepciones previas presentadas por el apoderado judicial de la parte pasiva, vista en el cuaderno 02 del expediente electrónico, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 del C.G.P.

Dicho término corre los días lunes 28, martes 29 y miércoles 30 de noviembre de 2022.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: 25 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

DESFIJACIÓN: 25 de noviembre de 2022 a las 6:00 p.m.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
SECRETARIA